

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 145 Lunes 1 de agosto de 2016 Pág. 9037

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

7780 DEYÁ CAPITAL II, SCR. S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de DEYÁ CAPITAL II, SCR, S.A., celebrada el día 29 de julio de 2016, ha acordado reducir el capital social de la compañía, en la cantidad de 1.449.003,15 euros.

La finalidad de la reducción es la devolución parcial del valor de las aportaciones, que se distribuirá entre todas las acciones que representan el capital social, en proporción al valor nominal de cada una de ellas, a razón de 3,15 euros por acción.

La reducción de capital se realiza mediante disminución del valor nominal de todas las acciones que lo representan, en igual importe que el de la aportación que se devuelve por acción.

Como consecuencia de esta reducción, se ha acordado modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cifra de 31.376.668,21 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción de capital.

Madrid, 29 de julio de 2016.- El Secretario del Consejo, José Ramón del Caño.

ID: A160048792-1